

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-41/2021**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CLINKER DESARROLLOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE CERNAS PULIDO EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE LA SOCIEDAD A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.1.- CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **OP-FCP-FISMDF21-I3P-41/2021**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLES CON CARPETA ASPÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO**, EN LA LOCALIDAD DE SEÑOR, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 2328431076, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **2'869,333.07** (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 MXN) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 45 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ARROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF21-FCP-076** DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LOS LEVANTAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LAS ACCIONES EJECUTADAS, SE DETERMINÓ LA ELABORACIÓN DE UNA TABLA COMPARATIVA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA EN LA CUAL CONTIENE LOS PORMENORES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS DE LOS VOLÚMENES ELABORADOS DE OBRA, ASIMISMO SE ATENDIERON LAS NECESIDADES EN LAS CALLES PRINCIPALES DE LAS DISTINTAS ZONAS Y SE DETERMINO REALIZAR UN INCREMENTO DE LAS METAS CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. COMO RESULTADO DE DICHA NECESIDAD SE DEBEN AMPLIAR LOS VOLÚMENES DE OBRA, EL MONTO CONTRATADO, ASÍ COMO CONSIDERAR LA REALIZACION DE TRABAJOS ADICIONALES. COMO CONSECUENCIA A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE TENDRA UN INCREMENTO DE VOLUMENES Y LA ADICION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, TODO ESTO CON EL FIN DE CONCLUIR DE MANERA SATISFACTORIA Y GARANTIZAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-41/2021**

**DECLARACIONES**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF21-I3P-41/2021.

**II.2.-** DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR Y AMPLIAR LOS VOLÚMENES DE OBRA DEL CATALOGO ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO, ASI COMO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO SAJ DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

**II.3.-** PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCURRIDOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

**III.1.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

**1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO**

**1.1.-** DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO DOP/0674/2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA (ANEXO 1).

**1.2.-** SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO". SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (ANEXO 2).

**2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN REAL**

EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 45 DÍAS NATURALES.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

000853

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-41/2021

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, "EL H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES, PREVIAMENTE APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DPM-FISMDF21-FCP-086 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO, EN LA LOCALIDAD DE SEÑOR, QUINTANA ROO CON CÉDULA NÚMERO 228431076, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS Y AMPLIADOS) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO CON IVA INCLUIDO
\$ 2'869,333.07 (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 MXN)	\$ 717,333.27 (SON: SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 MXN)	\$ 3'586,666.34 (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 34/100 MXN.)

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

*CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-41/2021*

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 618,390.75 (SON: SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 75/100 MXN) MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 98,942.52 (SON: NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 MXN) QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 717,333.27 (SON: SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 MXN). POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 3'091,953.74 (SON: TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 74/100 MXN), MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 494,712.60 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 60/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 3'586,666.34 (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 34/100 MXN.) BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el contrato de la misma así como a las modificaciones plasmadas en este instrumento legal; a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, el Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo, en lo previsto por el Ordenamiento ya citado; en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En lo conducente para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y el contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los mismos, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por lo tanto "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

**FIRMAS**

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"  
LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ  
SOLÍS**

**POR "EL CONTRATISTA"  
CLINKER DESARROLLOS INTEGRALES S. DE R.L.  
DE C.V.**

**C. MARÍA GUADALUPE CERNAS PULIDO  
GERENTE DE LA SOCIEDAD**

000851

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-41/2021**

**TESTIGOS**

**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. APOLINAR ACOSTA GUSMÁN**

**EL TESORERO MUNICIPAL**

**C.P. HERNÁN DE JESÚS POOT CHAN**

